

NOTA INFORMATIVA SOBRE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y VISTA DE EXPEDIENTES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL GRUPO III, PREVISTAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 2017 Y 2019.

De conformidad con lo establecido en la Base Décima.2 de la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (Boja n.º 242, de 17 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los grupos III, IV y V, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (libres/ordinarias) y 2017 y 2019 (estabilización), publicados los listados provisionales de personas aspirantes seleccionadas éstas disponen de un plazo de **QUINCE días hábiles** que finalizará el próximo **10 de junio de 2022**, para alegar.

La presentación de alegaciones y la vista de expedientes se realizará **EXCLUSIVAMENTE por vía telemática** a través de la web de Emplead@ :

- Con certificado digital Accediendo a través de “Tramitación Electrónica”. Tras marcar “Procesos Selectivos” y pulsar “Acceso Laborales”, seleccionar la opción “Alegaciones”.
- Con usuario y clave cuando se realice desde dentro de la red corporativa de la Junta de Andalucía. Accediendo a través de “Tramitación Electrónica”. Tras marcar “Procesos Selectivos” y pulsar “Acceso Laborales”, seleccionar la opción “Alegaciones”.

Hay que señalar que estos listados provisionales de personas aspirantes seleccionadas se refieren exclusivamente a aquellas personas que han participado a las plazas vinculadas a las Ofertas de Empleo Público Extraordinarias para la estabilización del personal laboral temporal. Ultimada la adjudicación de estas plazas, la Comisión de Selección valorará los méritos de las personas participantes que han optado a las plazas vinculadas a las Ofertas de Empleo Público ordinarias. Todo ello de acuerdo a lo establecido en la Base Décima.12 de la resolución de convocatoria.

Sevilla a 20 de mayo de 2022

